



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HOZ Y COSTEAN

7218

ANUNCIO

Expuesto al público y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 223 de fecha 21 de noviembre de 2011 la aprobación inicial por unanimidad por el Ayuntamiento de Hoz y Costean en sesión plenaria celebrada el día 18 de noviembre de 2011 la modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales de: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, y Tasa sobre Agua Domiciliaria, sometido a información pública por plazo de treinta días a contar desde la publicación del citado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante dicho plazo no se han presentado reclamaciones.

Concluido que ha sido dicho plazo la modificación de las tarifas de las citadas Ordenanzas Fiscales en cumplimiento de lo acordado en los art 17 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales queda aprobada definitivamente, con el contenido siguiente:

.-Tasa sobre agua domiciliaria:

Art 3: La tarifa de tasa por abastecimiento de agua domiciliaria en el Término de Hoz y Costean será la siguiente:

-Autorización Toma de Agua: 150 euros
-Mínimo mantenimiento servicio: 4 euros mensuales

-Consumo : de 0 m3 a 60 m3 : 0,35 euros m3.
de 61m3 a 200 m3 : 0,45 euros m3
de 201 m3 en adelante : 0,60 euros m3

.-Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana :

Art 12: Tipos de gravamen

1. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana serán del 0,60 %

Las referidas tarifas entrarán en vigor el próximo 1 de enero de 2015.

Hoz y Costean, 30 de diciembre de 2014. El Alcalde, Juan José Millaruelo Montaner